

## Materialidad en el sector Gobierno

Hernando Bermúdez Gómez

En desarrollo de un proyecto de tres fases, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) ha publicado el Borrador de Norma (ED) 93 de las IPSAS, Definición de Material (Enmiendas a las IPSAS 1, IPSAS 3 y el Marco Conceptual) para comentarios públicos de 23 de mayo al 14 de julio de 2025. El borrador propuso la siguiente definición: “3.32. *Information is material if omitting, misstating or obscuring it could reasonably be expected to influence the discharge of accountability by the entity, or the decisions that primary users make on the basis of the entity’s GPFs prepared for that reporting period. Materiality depends on both the nature and amount of the item judged in the particular circumstances of each entity.*” Aquí se usan tres posibilidades y no solo dos al describir la materialidad: omitir, ser inexacta u oculta. Lo primero implica no conocer, lo segundo conocer una declaración incorrecta y lo tercero equivale a información que es opaca, se esconde, se minimiza, en general, se hace pasar por alto. Una primera posible consecuencia es no lograr el objetivo de rendir adecuadas cuentas sobre la gestión. Esto es lo que se hace frecuentemente en Colombia: escoger lo bueno, ocultar lo apenas regular, así como lo malo. La rendición de cuentas se prepara para recibir aplausos y no para encontrar maneras de mejorar. En gran parte esto se debe a la equivocada idea de gestión de las autoridades de control y de los jueces. La segunda posible consecuencia es que los usuarios primarios sean influenciados a adoptar decisiones erróneas. Lo particular de esta definición es que se remite únicamente a los usuarios primarios. Es decir, acoge la tesis hoy vigente en materia de responsabilidad, que ya se ha adoptado en varios países. Finalmente se confirma que la materialidad es tanto cuantitativa como cualitativa (según su naturaleza). En el párrafo 12<sup>a</sup> de la propuesta se dice que una cosa puede ser material “*either individually or in combination with other information*”. Muchos se limitan a establecer si una partida es inferior al porcentaje de materialidad acogido. Pero la materialidad puede superarse al combinar varias partidas. Recuérdese la diferencia entre materialidad global y materialidad por cuenta. El mismo párrafo enumera algunos casos de información oscura, a saber: “(a) *La información relativa a una partida, transacción u otro evento material se revela en los estados financieros, pero el lenguaje utilizado es vago o poco claro;* (b) *La información relativa a una partida, transacción u otro evento material está dispersa en los estados financieros;* (c) *Partidas, transacciones u otros eventos diferentes se agregan de forma inapropiada;* (d) *Partidas, transacciones u otros eventos similares se desagregan de forma inapropiada;* y (e) *La comprensión de los estados financieros se ve reducida debido a que la información material está oculta por información inmaterial, hasta el punto de que un usuario principal no puede determinar qué información es material.*” Con las modificaciones propuestas las normas se ajustaron a lo acordado al expedir el Marco Conceptual, como debe ser. También se subraya que respecto del Gobierno es fundamental que se cumpla con las responsabilidades impuestas a él. No se requiere probar que la información pueda influir en sus usuarios, sino solo concluir que razonablemente podría influir en éstos. En materia de capitalizaciones, el borrador

razona: *“Costo-beneficio: Cuando los umbrales de capitalización se establecen en niveles adecuados, reducen el costo de rastrear un gran número de partidas de bajo valor, a la vez que ofrecen los beneficios de satisfacer las necesidades de los usuarios principales y capturar valores significativos. Si un umbral de capitalización se establece demasiado bajo, esto podría generar costos adicionales significativos, en forma de trabajo para el personal, sin ningún beneficio.”* Nuestros alumnos requieren muchos más ejercicios sobre la determinación de lo material, tanto en el sector privado como en el público, tanto para guiar la preparación como el análisis de la información financiera.

Bogotá, agosto 17 de 2025.